

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0259-R-2018 PIURA, 14 de febrero de 2018

VISTO
El expediente N° 377-0201-18-3 de fecha 12 de febrero de 2018, presentado por el **Dr. CÉSAR**AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N° 333-RECTORADO-2018/UNP de fecha 12 de febrero de 2018, autoriza la emisión de la resolución otorgando pasajes aéreos Piura-Lima Piura y 05 días de viáticos a partir del 13 de febrero de 2018, para el Dr. José Raúl Rodríguez Lichtenheldt, quien realizara gestiones ante la SUNEDU, para ver lo concerniente a las Maestrías y Doctorados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura;

Que, con Certificación Presupuestal Nº 922-2018-OPPTO-OCP-UNP del 13 de febrero de 2018, el Jefe de Presupuesto, otorga cobertura en la fuente 09 recursos Directamente Recaudados, certificado 3, sección funcional 30, secuencia 065, genérica de gastos 2.3 bienes y servicios, partidas 2.3.2.1.2.1 Pasajes y gastos de trasporte, 2.3.2.1.2.2 viáticos pasajes

 Nombre
 Pasajes
 Viáticos
 Monto Total

 Dr. José R. Rodríguez Lichtenheldt,
 S/ 220.00
 S/ 1,600.00
 S/ 1,820.00

 Total

Concepto: certificación para pasajes terrestres y viáticos por 05 días para viajar Piura-Lima-Piura para realizar gestiones ante la SUNEDU. Documento sustentado por Oficio Nº 333-RECTORADO-2018/UNP. Por lo tanto su ejecución estará sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada y al documento resolutivo pertinente;

Que, con Decreto Supremo Nº 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima al Dr. JOSÉ RAÚL RODRÍGUEZ LICHTENHELDT; quien realizara gestiones ante la SUNEDU, para ver lo concerniente a las Maestrías y Doctorados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 13 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que otorgue al OSÉ RAÚL RODRÍGUEZ LICHTENHELDT pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y cinco (05) días de viaucos de acuerdo a su categoría; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje.

ARTÍCULO 3º.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución en la fuente 09 recursos entirectamente recaudados, certificado 3, sección funcional 30, secuencia 65, partidas 2.3.2.1.2.2 y 2.3.2.1.2.1 del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura. (Fdo.) DR. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

e.e. RECTOR, VR. ACAD, DGA, ABAST., OCEP(3), OCARH(4), OCI, OCP, INTs, ARCHIVO(2) 14 copias - Stc

Sea Const

Naciona/

Dr. César Augusto Reyes Fe.

Denny Ratin Silva Valdiviezo SECRETARIO GENERAL

Página 1 de 1